



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 20975/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 25 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Contador Ángel Alberto del Valle TAPIA, D.N.I. N° 8.276.506 solicita se acepte la renuncia presentada al contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscrito con la Facultad de Ciencias Económicas y aprobado por Resolución Rectoral N° 610/08 de fecha 8 de abril de 2008; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 36 por la Facultad de Ciencias Económicas, lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 38 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41807

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir, con retroactividad al 1° de septiembre de 2008, el contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscrito con el Contador Ángel Alberto del Valle TAPIA, D.N.I. N° 8.276.506, y que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 610/08 de fecha 8 de abril de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 126